

10 CLAVES SOBRE EL ESTATUTO

ESTAR INFORMADO ES ESTAR EN DEFENSA DE LA PUCP

1

¿A quién pertenecen los bienes de la PUCP? ¿Al Vaticano, al Arzobispado, a las autoridades, a los estudiantes?

La PUCP es una asociación civil privada sin fines de lucro que pertenece a su propia comunidad. Ella es la única propietaria de sus bienes, los cuales están inscritos a su nombre en el registro público del Perú (SUNARP) y nadie se los puede usurpar.

Si bien la inspiración de la Universidad es católica y siempre ha mantenido vínculos con la Iglesia nunca ha pertenecido al Vaticano, pues desde su fundación en 1917 fue formada por un grupo de laicos y sacerdotes de distintas congregaciones.

2

¿Quién fundó la PUCP?

La PUCP fue fundada por el sacerdote recoletano Jorge Dintilhac y los laicos Carlos Arenas y Loayza, Guillermo Basombrío, Víctor González Olaechea, Raimundo Morales de la Torre y Jorge Velaochaga. Mediante una resolución suprema del entonces Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción del 24 de marzo de 1917 la República Peruana autorizó su funcionamiento.

3

¿Una universidad puede ser “pontificia” y “católica” y no ser de propiedad de la Iglesia?

Sí. “Pontificia” es un título honorífico. La Universidad de San Marcos, por ejemplo, detenta también el título de Pontificia y no por eso se puede decir que le pertenece al Vaticano. Por otro lado, la Universidad desde su fundación tiene una inspiración Católica y estrechas relaciones con la Iglesia, y por eso fue nombrada así. Pero esto no la hace un bien eclesiástico pues no fue creada por una congregación o un obispo, sino por iniciativa de laicos y el padre Dintilhac.

4

En caso no aceptar las modificaciones propuestas por el Vaticano, ¿nos van a quitar el nombre?

La Pontificia Universidad Católica del Perú tiene la potestad de cambiar su nombre a través de la Asamblea Universitaria si ella lo desea. Pero una eventual exigencia externa para que la PUCP cambie su nombre podría implicar un proceso sumamente complejo pues la Universidad tiene su nombre registrado ante Indecopi (que es la instancia nacional correspondiente).

5

¿Si la PUCP cambia de nombre dejará de existir o perderá sus bienes?

Un cambio de nombre no implica de ninguna manera la extinción o la disolución de la Universidad pues esta seguiría funcionando. Sucede con frecuencia que las instituciones cambian de nombre y no por eso dejan de existir.

De otro lado, la PUCP tampoco perdería los bienes que heredó de José de la Riva-Agüero pues este dijo expresamente en sus testamentos que le heredaba a la PUCP sus bienes sin importar que nombre tuviera la Universidad siempre y cuando siguiera existiendo pasados 20 años de su muerte (la que ocurrió en 1944).

6

¿Qué es lo que el Vaticano le ha pedido a la PUCP?

La comunicación ha sido transmitida por el Gran Canciller con una carta suya. No hay instrucciones ni pedido expreso hecho por el Vaticano. Lo que aparece en el documento de la Congregación para la Educación del Vaticano es una serie de modificaciones y correcciones que desea se hagan en el Estatuto. Su intención es que el documento universitario se adecue a la Carta Encíclica Ex Corde Ecclesiae promulgada por Juan Pablo II en 1991.

La posición de la PUCP es que su Estatuto está perfectamente adecuado a esta carta pastoral pues en la década de los noventa una comisión especial formada por la Iglesia y la PUCP trabajó en ello, y su trabajo fue avalado por el Cardenal Augusto Vargas Alzamora (predecesor del cardenal Juan Luis Cipriani).

7

¿Qué leyes rigen a la Pontificia Universidad Católica del Perú?

La Santa Sede y la República del Perú firmaron un acuerdo en 1980 en el que expresaron claramente que instituciones como la PUCP se establecen de conformidad con la legislación peruana. Por tanto, una institución como la PUCP debe regirse por la Constitución peruana y por la Ley Universitaria del Perú y no por el Derecho Canónico. Esto es también lo que expresa nuestro Estatuto vigente.

Este acuerdo es el que rige las relaciones entre el Vaticano y el Estado peruano Perú, fue aprobado por el Decreto Ley 23211, se encuentra vigente en la actualidad y, en consecuencia, debe cumplirse.

8

¿A quién le compete elegir al rector y demás autoridades de la PUCP?

El acuerdo firmado por la Santa Sede y la República del Perú establece que nuestra Universidad se rige por la legislación peruana y ésta dice que al rector lo elige la Asamblea Universitaria, no el Arzobispo de Lima. Por lo tanto, no es legalmente válido que el Arzobispo de Lima elija a nuestro rector. El sistema democrático de elección de las demás autoridades y representantes estudiantiles también se rige por estas normas.

9

¿De qué manera se relacionan los últimos sucesos sobre el Estatuto con la controversia que sostiene la PUCP con el Arzobispado en el Poder Judicial?

Si bien ambos temas involucran al Arzobispado de Lima, no se debe confundir lo sucedido alrededor del Estatuto con la controversia legal por la herencia que José de la Riva-Agüero le dejó a la PUCP en 1944 (muchos años después de que la Universidad fue fundada).

Al heredar sus bienes a la PUCP, Riva-Agüero indicó (en uno de sus testamentos) que habría una Junta para la Administración de los bienes que recibiría la Universidad. Esta Junta funcionaría por 20 años (hasta 1964) y sería integrada por el rector y una persona designada por el Arzobispo de Lima. Pasados estos 20 años, la propiedad absoluta sería de la PUCP y la Junta se encargaría de otros encargos y mandas. Ahora, lo que busca el cardenal Cipriani —en una controversia judicial en el que la PUCP ha denunciado múltiples irregularidades— es que esta junta vuelva a funcionar como en 1944.

En todo caso, si algo tienen en común los dos procesos, es que son distintas formas a través de las cuales el cardenal Juan Luis Cipriani intenta tomar el control de la PUCP: la política (a través del Estatuto) y la económica-patrimonial (a través de los bienes heredados de Riva-Agüero).

10

¿Se va a ver afectada la marcha regular de la Universidad?

No. La PUCP sigue funcionando con normalidad y es por la vía democrática que la Asamblea Universitaria (máximo órgano de gobierno integrado por representantes de toda la comunidad) tomará las próximas decisiones frente a lo que el Vaticano le ha transmitido. Entre tanto, el Rectorado está haciendo esfuerzos por tender puentes con la Santa Sede para explicar sus argumentos y dar solución a este tema, superando los impasses con el Arzobispo de Lima.

La Universidad espera que se siga tratando el tema de los Estatutos en el clima de cordialidad y prudencia con el que se ha tratado por muchos años y afirma que seguirá defendiendo el respeto a su autonomía y la pluralidad de acuerdo a la ley peruana y a su identidad católica.